



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo a la Srta. Cristina Lagos L.
Huépil, 31 de Mayo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1681

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°45 de fecha 23 de Mayo, donde solicita anticipo para cubrir gastos de fotocopiado y anillado.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

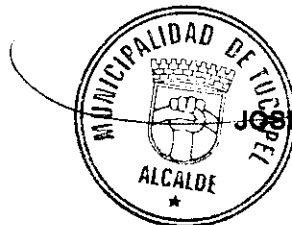
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** anticipo de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Cristina Lagos Lara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.999 Gestión 3 CC 03.00.05 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

JAF/A/GPL/MAG/iv

